

subvenciones concedidas por los órganos de la Administración de Castilla y León,

RESUELVO:

Publicar la relación de beneficiarios de las ayudas a la Polinización, para los titulares de explotaciones apícolas en el marco del P.O.I. de Desarrollo Rural 2000/2006, cofinanciadas por el F.E.O.G.A., Sección Orientación, en un 65% que a continuación se relacionan y cuya concesión se ha acordado por Resolución de esta Delegación Territorial, de fecha 8 de septiembre de 2005.

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS:

Número de Orden	Apellidos y nombre o razón social	Cuantía ayuda (en euros)
1	Fernando Guerrero Molinero	4.625,00
2	Julia Santiago Sancho	3.404,00
3	Patrocinio Martínez Moral	1.905,50
4	Ángel Subiñas Ortega	3.237,50
5	José Daniel Subiñas Ortega	3.237,50
6	Julio García Pereda	1.406,00
7	Agustín Blanco de Domingo	4.625,00
8	Antonio Grijelmo Esteban	4.625,00
9	Dulcinea Mate Hernando	1.572,50
10	Juan Carlos Merino Carracedo	4.625,00
11	M.ª José Fernández Pino	1.387,50
12	Lucía Fernández Arce	1.896,25
13	Encarnación Bartolomé Manso	2.775,00
14	Miguel Ángel Nava Pereda	4.625,00
15	M.ª Carmen Alonso Alonso	1.766,75
16	Geminiano Hernando Hurtado	1.776,00
17	Julián Hernando Hurtado	4.625,00
18	Felipe N. Llorente Fernández	2.775,00
19	M.ª Esther San Martín del Álamo	4.615,75
20	Amós Sierra Sanz	4.625,00
21	Beatriz Rodríguez Andrés	4.625,00
22	Ignacio Puras Hernando	2.035,00

Burgos, 4 de enero de 2006.

El Delegado Territorial,
Fdo.: JAIME MATEU ISTÚRIZ

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 19 de diciembre de 2005, del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos, por el que se establecen las formas, plazos y condiciones para la solicitud de permisos de caza de batidas de jabalí y mixtas de jabalí-ciervo correspondiente a los cupos de cazadores regionales y nacionales o de la Unión Europea en la Reserva Regional de Caza «Sierra de la Demanda», (Burgos), y se fija la fecha del correspondiente sorteo.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Resolución de 19 de diciembre de 2005, del Servicio Territorial de Medio

Ambiente de Burgos por el que se establecen las formas, plazos y condiciones para la solicitud de permisos de caza de batidas de jabalí y mixtas de jabalí-ciervo correspondiente a los cupos de cazadores regionales y nacionales o de la Unión Europea en la Reserva Regional de Caza «Sierra de la Demanda», (Burgos), y se fija la fecha del correspondiente sorteo, publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 1, de 2 de enero de 2006, se procede a efectuar la correspondiente corrección:

En la página 36, segunda columna, donde dice:

CUARTEL	CUPO	FECHA	CÓDIGO
Valmala	Nacional	13 de enero/2007	107

Debe decir:

CUARTEL	CUPO	FECHA	CÓDIGO
Valmala	Nacional	19 de noviembre	107

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/25/2006, de 11 de enero, por la que se acuerda el cese y nombramiento de consejeros del Consejo Escolar de Castilla y León.

El artículo 6 de la Ley 3/1999, de 17 de marzo, del Consejo Escolar de Castilla y León, determina las causas de cese de sus miembros.

Habiéndose producido la revocación del mandato conferido por la organización que lo designó, circunstancia prevista en el apartado d) del citado artículo, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 5.4 de la mencionada Ley, que establece que los consejeros serán nombrados por Orden de la Consejería competente en materia de educación, procede acordar el cese de uno de los consejeros suplentes del Consejo Escolar de Castilla y León y el nombramiento, en su sustitución, del nuevo miembro propuesto.

En su virtud y de conformidad con la normativa expuesta,

RESUELVO:

Primero.— Acordar el cese y nombramiento en su sustitución de los consejeros titulares del Consejo Escolar de Castilla y León que se relacionan en el Anexo I.

Segundo.— Acordar el cese y nombramiento en su sustitución de los consejeros suplentes del Consejo Escolar de Castilla y León que se relacionan en el Anexo II.

Valladolid, 11 de enero de 2006.

El Consejero,
Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

ANEXO I

CESE Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS TITULARES DEL CONSEJO ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN

Cese	Nombramiento en su sustitución
D. Antonio Blasco Estévez	D. Ángel del Carmen Escalera
D.ª Delfina Martínez Bailez	D. Feliciano Fuertes Prieto

ANEXO II

CESE Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS SUPLENTE
DEL CONSEJO ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN

<i>Cese</i>	<i>Nombramiento en su sustitución</i>
D. Luis Mariano Carranza Redondo, suplente de D. Antonio Blasco Estévez	D. Óscar Mario Lobo San Juan, suplente de D. Ángel del Carmen Escalera
D Feliciano Fuertes Prieto, suplente de D.ª Delfina Martínez Bailez	D.ª Delfina Martínez Bailez, suplente de D. Feliciano Fuertes Prieto
D. Salvador Holgado Vázquez, suplente de D.ª M.ª Victoria Soto Olmedo	D. Jesús Goicoechea Torres, suplente de D.ª M.ª Victoria Soto Olmedo
D.ª Inés Ruiz-Bravo Peña, suplente de D. José M.ª Jano Salagre	D.ª M.ª Ángeles Villanueva González, suplente de D. José M.ª Jano Salagre

ORDEN EDU/26/2006, de 12 de enero, por la que se acuerda el cese y nombramiento de miembros del Consejo Social de la Universidad de Salamanca.

La Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, establece en su artículo 25, la composición que ha de tener el Consejo Social de cada Universidad, el cual estará integrado, entre otros, por tres miembros designados a propuesta de las Cortes de Castilla y León.

En este sentido, mediante Orden EDU/1480/2003, de 14 de noviembre, se nombró a D. Pablo Beltrán de Heredia y Onís miembro del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, a propuesta de las Cortes de Castilla y León.

El artículo 26 de dicha Ley, recoge como una de las causas de cese de los miembros del Consejo, la renuncia, que deberá ser comunicada al Presidente del Consejo Social correspondiente, a efectos de formalización del cese.

Comunicada al Presidente del Consejo Social de la Universidad de Salamanca la renuncia de D. Pablo Beltrán de Heredia y Onís como

miembro del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, y recibida, asimismo, la propuesta de nombramiento en su sustitución por parte de las Cortes de Castilla y León de D.ª Isabel Andrés Bravo, procede, de conformidad con lo establecido en los artículos 25.2 y 27 de la referida Ley de Universidades de Castilla y León, la formalización y publicación del cese y nombramiento de los citados miembros del Consejo Social de la Universidad de Salamanca.

En su virtud,

RESUELVO:

Acordar el cese de D. Pablo Beltrán de Heredia y Onís como miembro del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y el nombramiento, en su sustitución, de D.ª Isabel Andrés Bravo, a propuesta de las Cortes de Castilla y León.

Valladolid, 12 de enero de 2006.

El Consejero,
Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

